

Capmany

Nicolau D. Alner

Antonio Capmany y Montpalau.

Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes en la ciudad de Barcelona.

Tomo I = En la parte II, Cap. V. - trata del comercio y navegación a los países y costas de Berberia

Pág 80 - Da las líneas generales de lo que fue el comercio con Fez y Marruecos y con el reino de Túnez.

Pág 85 - De la época de las Berberías Catalánicas, después de hablar de las relaciones que para restauración del comercio con Túnez tuvieron los Consellers en 1473, dice que este comercio y navegación quedaron después cortados con motivo de las quejas suscitadas con los cristianos.

Pág 86 - A principios del XVI (~~1510~~) los catalanes volvieron a restaurarlo sobre un nuevo pie y con sólidas ventajas, ya que después de las conquistas Bugia y Trípoli en 1510, y en las cortes celebradas por Fernando en Monzón, los síndicos de Barcelona, pidieron al

Rey, en virtud de privilegios, que arrancaban de Jaime II en 1323, la libertad y franquicia para comerciar con los puertos del Africa.

Cap. VI. - Trata del comercio y navegación a los reinos y puertos de Andalucía

Pág 87 - Resumen de las relaciones comerciales con Andalucía desde los siglos XII y XIII y que en el XV contaban los catalanes con varios edificios públicos en Sevilla y que Orán y Almería después de conquistadas por los reyes católicos continuaron siendo mercado de los catalanes.

Tomos II : Colección Diplomática

Nº 201 (Pág. 294) - Carta de los magistrados municipales de Barcelona al Sultán de Egipto, recomendándole el Consul que acaba de nombrar para el puerto de Alejandría (año 1486)

Nº 209 (Pág. 302) - Despacho de Magistrado municipal de Barcelona, nombrando un consul de los catalanes para Alejandría, a favor

de un comerciante vecino de esta ciudad.
(tño 1492)

N.º 210 (Pág 305) Carta de los magistrados municipales de Barcelona a un comerciante de Alejandria, recomendándole los mercaderes y navegantes catalanes que volvieran a abrir comunicación con aquella ciudad (tño 1495)

N.º 211 (Pág. 306) Carta de acencia escrita por la ciudad de Barcelona al Sultán de Egipto a favor del Cónsul que acaban de elegir para Alejandria (tño 1498)

N.º 212 (Pág 307) Carta escrita por la ciudad de Barcelona al Cónsul de Francia y Nápoles en Alejandria de Egipto recomendándole el Vice-Cónsul de los catalanes (tño 1498)

N.º 214 (Pág. 309) Carta de los magistrados municipales de Barcelona al nuevo vice-cónsul de los catalanes en Alejandria para que favorezca y proteja a los mercaderes y navegantes de Barcelona que parten a Egipto (tño 1502)

N.º 214 (Pág 313) Carta de los Magistrados Municipales de Barcelona al Sultán de Egipto recomendándole el nuevo Cónsul que acababan de elegir para Alejandria y al Vice-Cónsul que está eligiéndose en su nombre (tño 1508)

N.º 218 (Pág 319) Carta escrita por el rey a la Ciudad de Barcelona dándole cuenta del nombramiento

hecho en su consistorio del cargo de Cónsul
en Trípoli de Barcelona para cuya posesión
se necesitaba la correspondiente Real Cédula
(año 1510)

N.º 220 (Fol. 320) Privilegio concedido a los Barceloneses
de franco y libre comercio con los puertos de Berbería
recién conquistados (año 1510)

N.º 221 (Fol. 323) Pragmática dada por Fernando en
Burgos por la que los subditos de la Corona de
Aragón pueden comerciar y navegar libremente con
Bugia, Trípoli y Argel, pagando los derechos
acostumbrados y además el 50% sobre todas
las manufacturas de lana extranjera que
lleven sus navallas a Trípoli, Bugia, Argel
y otras nuevas conquistas de África, todo
dirigido a fomentar la manufactura nacional.
(año 1511)

N.º 222 Pero impone graves penas a los oficiales reales
y otros que impidan con la exacción de gabelas
y rectigales el libre tráfico y navegación de
Barcelona con las ~~nuevas~~ nuevas ciudades con-
quistadas de África

N.º 223 Cédula de confirmación y explicación del pri-
vilegio citado (en n.º 221) por Juana de Foix
en las 2.ªs Partes de Monzón (año 1512) debido a
enérgicas reclamaciones de los síndicos de Barce-
lona por los impedimentos y embarazos pres-
tos para llevar a cumplimiento su privile-
gio.

Tom III - Parte II, Cap. I - Estado del comercio
de los europeos en levante y poniente, en los siglos
XV y XVI.

Pág 146 - Breve del comercio con Africa. El comer-
cio que los catalanes y pueblos marítimos
de Italia tenían con Berbería y Aharruecos
era muy importante. Cita a Balducci
que dice el Fedal (diffe) se pagaba el 10%
al rey en dinero de todo lo que se introdu-
cía, y además otro derecho llamado dbangona
que era una $\frac{1}{16}$ en dinero del valor de la
mercancía y que podían sacar del país
todo lo que querían sin pagar nada. Otro
derecho a pagar la "intalacca" que era el
1 y $\frac{1}{2}$ por 100 del coste de la mercadería para
poder llevarla libre de derechos por todo
el reino menos a Fez, Aharruecos, Me-
quinez y Rabat en las que se pagaba
una décima.

Habla de los impuestos que pagaban
los mercaderes en Zaffi, Tercilla y Sadi
y de los impuestos para sacar gñeros y
de los cueros, cera, lanas, etc que tam-
bién exportaban.

Otra plaza frecuentada por italianos
y catalanes era Túnez, siguiendo igual-
mente a Balducci dice que para el
comercio todos pagaban la décima a
la entrada y nada más. Detalla los
pagos por ciertos gñeros y por el oro
y plata.

Habla del comercio de los cristianos con Granada por Obalaga y Almería, en esta última el más frecuentado. Los genoveses pagaban el 6½ por 100 y los catalanes el 8%. Según Veyano se sacaban de Granada azúcares, seda, cera, almendras, pasas, higos, especería, escarlatas, y papel rojo.

Cap. II Comercio de navegación de catalanes en Egipto y Siria.

De la época de Fernando II, solo habla del comercio con Alejandría. Desde 1459 hasta muy entrado el XIII, catalanes mantuvieron comercio y navegación directa con Alejandría.

Cap. V Comercio y navegación de los catalanes con los puertos de África.

Trujía 45 años en posesión de España, había una guarnición de 500 soldados.

Cap. VI Libertad y seguridad de la navegación y comercio de los catalanes.

De tiempo de Fernando petición de provisión real hecha por el Consulado de Oban de Barcelona, para defender los mercaderes de los corsarios.

Tomo IV (Pág. 22) Oita naues catalanas que fondean en Barcelona viniendo de Alejandría. También alguna de Rodas.

De 1510 llegan 5 baleneras y 2 barcas de Bugía, de patronos catalanes, continua la navegación hasta 1531 (según listas de arcoraje).

Pág 272 - Edicto para que los oficiales no dieran,
pasaporte ni salvoconducto a nave, galera
ni otro bastimento que no navegare mercan-
tilmente, sin expresa caución de que no
tomarán ni han tomado embarcaciones de
vasallos del rey, ni permitirán se les ven-
dan vituallos, a menos de que el capi-
tan no prestase juramento de no hacer daño
a naturales. Todo esto bajo pena de 10000 lib-
rines.

Pág 281 - Diversas quejas del Lugar teniente, por las
peras de mercaderes barceloneses (año 1487)
(Doc. 142)

2. dicalau D'Alner

L'expansió de Catalunya en la Mediterrània
oriental.

Cap. VIII (Pàg 205) Catalans a les illes de llevant.

Base naval de Castellraig, cerca de Ro-
das, cita nombres de Catalanes que capi-
tanen naus de la Orden de Rodas y
habla del alt concepte de la marina ca-
talana y sus mercaderes tenien entre los
turcos

(Pàg 209) Consulado de Candia continue de 1433
a 1519

(P. 210) Consulado de Modò su existència hasta
1486 desde 1416.

Consulado de Quis hasta 1516.

(P. 210) Folla de la unió de los corsarios catalanes
con los venecianos para in contra turcos en
1499.

Cap. IX Monopolio comercial del sultanado.

(Pàg 216) Últimos del XV y principios del XVI la
alhondiga catalana [de Alejandria] se llena
de naus catalanas llevando ricas cargas
y de especias en tanta cantidad que se ve
vuelto por los venecianos. Pero su importan-
cia mueve a decrecer.